

I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA
* DEPTO. DE EDUCACION *

- Apruébese Contrato de Trabajo por Servicio.

LOTA, 04 SET 2018

DECRETO N° 3306.-I(C)

Vistos:

El Contrato de Trabajo por Servicio, de fecha 14 de agosto de 2018, suscrito entre la I. Municipalidad de Lota, Depto. de Educación, en su calidad de Empleador y el trabajador, Don **CRISTIAN RUBEN NEIRA LARA**; "Decreto DEM N°601 del 30.09.2015 Y Decreto N°803 del 14.12.2015 que delega firma bajo la formula "por orden del Sr. Alcalde" D.F.L N°1, 24.01.94 código del trabajo Resolución N°1600 de la Contraloría General de la República y en uso de las facultades que me confiere el art. 12° y 63° de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

APRUÉBESE Contrato de Trabajo por Servicio, de fecha 14 de agosto de 2018, suscrito entre la I. Municipalidad de Lota, Depto. de Educación, en su calidad de Empleador y el trabajador que a continuación se individualiza:

NOMBRE	: CRISTIAN RUBEN NEIRA LARA
ESTABLECIMIENTO	: Depto. de Educación Municipal
R. U. N.	
FECHA NACIMIENTO	: 25 de marzo de 1976
FUNCION	: Administrativo
JORNADA	: 44 hrs. cronológicas semanales
DESDE	: 14 de agosto de 2018
HASTA	: 02 de septiembre de 2018
MOTIVO	: Licencia Médica de doña Bonnie Abarca Vera
RENDA	: \$347.014
A.F.P. - SALUD	

IMPÚTASE lo anteriormente indicado, al ítem
215.21.03.004.

ARCHÍVESE.- ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



HEDSON DIAZ CRUCES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

HDC./JMAB./JRAZ./MPP./RCHM./igj.

DISTRIBUCIÓN:

- Interesado
- Alcaldía.
- Contraloría.
- Transparencia Municipal.
- Sub-Depto. Remuneraciones.
- Sub-Depto. Personal.
- Carpeta Funcionaria.
- Archivo.